

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 02 de Febrero del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000017-2021-GCPH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000413-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de visto, la Gerencia de Administración comunica que, por descanso vacacional de la Jefa de Área de Selección y Ejecución Contractual, solicita el encargo de funciones de dicho despacho, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al señor Victor Hugo Polo Bazan, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual, de la Gerencia de Administración, del 01 al 28 de febrero de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

